



**ACTA DE ABSOLUCION DE RECLAMOS Y PUBLICACIÓN DEL
PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA DE MÉRITOS PARA CUBRIR
PLAZAS VACANTES MEDIANTE CONTRATO POR REEMPLAZO POR
CESE DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES DE ANCASH**

En la ciudad de Huaraz a los 03 días del mes de abril del año 2025, siendo las 15:00 horas, se reunieron en la Dirección de Administración - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash, ubicado en la Av. Confraternidad Internacional lado Sur MZ. 04 LT. 01 - Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash; el **COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS** quienes estarán a cargo de la convocatoria, evaluación y selección para cubrir plazas de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; conformada mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 300-2024-GRA-GRI/DRT/DR**, de fecha 05 de noviembre del 2024; con la finalidad de iniciar con el proceso de absolución de reclamos y publicación, de acuerdo a las Bases del proceso de **convocatoria 002-2025 de la DRTC ANCASH**.



La Presidenta del Comité por motivos personales solicito permiso a cuenta de vacaciones para el día 03/04/2025, asumiendo en esta etapa el suplente el Director de Circulación Terrestre, el cual informa que se ha recepcionado en el despacho seis (06) expedientes de reclamo por parte de los participantes al proceso de convocatoria N° 002-2025, de acuerdo a las bases del concurso establecidas en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash.



Reclamo sobre el puesto de Asistente(a) Social II.

- 1.- Expediente E012502167 presentado por la concursante Leyva Cochachin Milagros Adriana el cual solicita reevaluación de su expediente ya que cumple con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso N° 002-2025.

De acuerdo a la revisión del curriculum vitae presentado a la convocatoria se aprecia que, para la experiencia general el comité realiza la evaluación de los expedientes desde la obtención del egreso, bachiller, título profesional en adelante, en el cual el participante acredita su bachiller en septiembre del 2020, no acreditando experiencia laboral de dos años posterior a la fecha mencionada, En tal sentido el comité desestima dicho reclamo.



- 2.- Expediente E012502173 presentado por la concursante Oyola Huanry Amelia Dioselinda solicita la revisión del expediente presentado, precisando que la carrera de Ciencias de la Comunicación es carrera a fin a la de Trabajo Social.

De acuerdo a la revisión del currículo vitae presentado a la convocatoria se aprecia que la reclamante es Licenciada en Ciencias de la Comunicación, el comité realizando la verificación de carreras afines a la de Trabajo Social (Derecho, Psicología, Educación y Sociología) por lo tanto se determina que la carrera de



Ciencias de la Comunicación no es afín a la de Trabajo Social), en tal sentido queda desestimado dicho reclamo.

Reclamo sobre el puesto de Técnico(a) en Transporte II.

3.- Expediente E012502168 presentado por la concursante Castillo Vargas Rosa María solicita reevaluación de su currículum vitae.

De la nueva revisión realizada a su expediente, se determina que se ha evaluado de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, por lo tanto, se mantiene el puntaje obtenido. En tal sentido queda desestimado dicho reclamo



4.- Expediente E012502177 presentado por el concursante Cántaro Egusquiza Marco Antonio, solicita reevaluar currículum vitae a la convocatoria N° 002-2025, para el cargo de técnico en Transporte II.

De acuerdo a la revisión del currículum vitae presentado a la convocatoria se aprecia que no ha cumplido lo establecido en el numeral 3.8 El Currículum Vitae debe contener la siguiente estructura:

1. Anexos y copia del DNI.
2. Colegiatura, Habilidad profesional, Título y Bachiller (en caso de personal profesional).
3. Título técnico o certificado de estudios (en caso de personal técnico).
4. Experiencia Laboral (certificados de trabajo, Resoluciones, ordenes de servicio o contratos con su conformidad, constancia de prestación de servicios).
5. Capacitaciones (Diplomados o especialización, cursos y talleres, de los cinco últimos años con temas relacionados a su profesión).
6. **En caso de omisión o no respetar la estructura establecida, el postulante quedará automáticamente descalificado para continuar con el proceso de selección.**



Colocando la información del numeral 5 delante del numeral 4, no cumpliendo lo establecido en el numeral 3.8. En tal sentido queda desestimado dicho reclamo.



5.- Expediente E012502178 presentado por la concursante Serafín Ramírez Andrea del Pilar donde reclama por descalificación del concurso.

De acuerdo a la revisión del Currículum vitae presentado a la convocatoria se aprecia que no se han adjuntado las conformidades a las órdenes de servicio presentadas, por ende, no son contabilizadas, no acreditando experiencia laboral de dos años de experiencia general. En tal sentido queda desestimado dicho reclamo.

6.- Expediente E012502170 presentado por la concursante Espinoza Flores Martha Antonieta donde solicita la devolución de su expediente.

El comité informa que los expedientes presentados quedan como parte del proceso y no se procederá a la devolución de los expedientes.



GOBIERNO REGIONAL DE
ANCASH

Gerencia Regional de
Infraestructura

Dirección Regional de
Transportes y
Comunicaciones

Comité de selección del Concurso
de Méritos - 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
N° 300-2024-GRA-GRI/DRTC/DR

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 17:00 horas del día 03 del presente mes, y en señal de conformidad lo suscriben los presentes:



[Signature]
Econ. Luis Américo Carfanza Silva
Presidente



[Signature]
Carlos Alberto Henostroza Carbajulca
Secretario



[Signature]
Lic. Adm. Tito Bautista Guillen Rosales
Miembro